

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

7507 Nombramiento de funcionario. Policía local.

Según resolución de Alcaldía n.º 2020/1125 de fecha 11 de diciembre de 2020, que literalmente dice:

“Vista la propuesta del Tribunal Calificador, de fecha 4 de diciembre de 2020, para el nombramiento de un funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía local, categoría Agente, encuadrado en el grupo funcional de C, subgrupo C1, de conformidad con la bases de selección aprobadas en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 29 de julio de 2020, mediante sistema de movilidad, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 186 de fecha 12 de agosto de 2020.

Acreditado que el aspirante propuesto, reúne los requisitos exigidos por la Base Tercera de la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y artículo 41 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF y RJ de las Entidades Locales, que atribuye a esta Alcaldía la competencia en el nombramiento de funcionarios de carrera, por la presente

Resuelvo:

Primero: Nombrar Funcionario de Carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, categoría Agente encuadrado en el Grupo funcional C, Subgrupo C1 a:

Don Álvaro Ibáñez Pinza, DNI:...250...

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá prestar juramento o promesa y tomar posesión de su cargo, en el plazo de siete días hábiles, comenzando a contar a partir del día siguiente al del cese en la otra administración, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y en la página web oficial www.archena.es, para general conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Archena.—Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.